

**ACLARACIÓN NÚMERO 1 A LA CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO  
CINEMATográfico – FDC, 2024  
Febrero 01 de 2024**

Conforme a las facultades que le confiere la ley 814 de 2003, y a la segunda sección del primer capítulo del acápite sobre etapas de la convocatoria de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- ha determinado una modificación en sesión número 243 del 26 de enero de 2024 y mediante acuerdo de la misma fecha, en los siguientes aspectos.

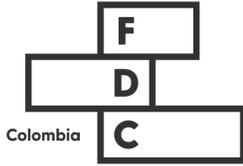
El sustento técnico, el origen y la justificación de la presente modificación, la cual se ha determinado por el CNACC como una medida excepcional necesaria en beneficio del sector, consta en la respectiva acta de la sesión.

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS**

**1. Modalidad: promoción de largometrajes y desempeño por taquilla**

En la Convocatoria de Estímulos Automáticos, modalidad de promoción de largometrajes y desempeño por taquilla se modifica el mínimo de espectadores para el desembolso por espectador y/o admisiones de los largometrajes de documental, tanto para la opción 1 como para la opción 2, así:

**Opción 1:** El desembolso por espectadores y/o admisiones se contará a partir del espectador y/o admisión 3.000 en adelante en el caso de las películas de ficción, y 1.500 en adelante para las películas de documental. Se entregarán hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) por proyecto, mediante el desembolso de seis mil pesos (\$6.000) por cada espectador y/o admisión de la película en el territorio nacional en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y hasta un máximo de cuatro (4) meses después del mismo. El valor por espectador y/o admisión será el mismo para todas las películas colombianas con resolución de reconocimiento de producto nacional de la obra cinematográfica.

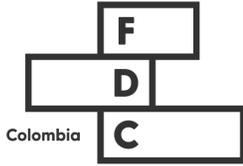


Número de espectador FICCIÓN	Valor
0 a 3000 espectadores	\$0
3001 espectadores	\$6.000
3001 a 6334 espectadores	\$20.000.000

Número de espectador DOCUMENTAL	Valor
0 a 1500 espectadores	\$0
1501 espectadores	\$6.000
1501 a 4834 espectadores	\$20.000.000

**Opción 2:** Hasta setenta millones de pesos (\$70.000.000) por proyecto, mediante el desembolso de seis mil pesos (\$6.000) por cada espectador y/o admisión de la película en el territorio nacional, en el periodo comprendido entre la fecha del estreno y un máximo de cuatro (4) meses después del mismo; dicho monto se contará a partir del espectador y/o admisión número 3.000 en adelante en el caso de películas de ficción y 1.500 en adelante para películas de documental.

Número de espectador FICCIÓN	Valor
0 a 3000 espectadores	\$0
3001 espectadores	\$6.000
3001 a 14667 espectadores	\$70.000.000



Número de espectador DOCUMENTAL	Valor
0 a 1500 espectadores	\$0
1501 espectadores	\$6.000
1501 a 13167 espectadores	\$70.000.000

## 2. Modalidad: distribución de películas colombianas

En la Convocatoria de Estímulos Automáticos, modalidad de distribución de películas colombianas se modifica el mínimo de espectadores para el desembolso por espectadores y/o admisiones de los largometrajes de documental, así:

Las películas de ficción deberán cumplir con un mínimo de tres mil quinientos (3.500) espectadores y/o admisiones para acceder al estímulo y las de documental, con un mínimo de mil setecientos cincuenta (1.750) espectadores. Las salas de exhibición deberán estar registradas en el SIREC.

El valor del estímulo variará de acuerdo a la cantidad de espectadores y/o admisiones alcanzados, así:

FICCIÓN	DOCUMENTAL
\$15.000.000 si la película llega a tres mil quinientos (3.500) espectadores y/o admisiones.	\$15.000.000 si la película llega a mil setecientos cincuenta (1.750) espectadores y/o admisiones.
\$25.000.000 si la película llega a cuatro mil quinientos (4.500) espectadores y/o admisiones.	\$25.000.000 si la película llega a dos mil setecientos cincuenta (2.750) espectadores y/o admisiones.

Estas aclaraciones se publican en: [www.convocatoriafdc.com](http://www.convocatoriafdc.com) en donde además se realizan los ajustes respectivos en cada modalidad.